



**ALCALDIA**

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**RESOLUCION N° A 0009**

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

### CONSIDERANDO:

- Que** la ciudad de Quito, ha sido históricamente el principal núcleo en torno al cual se ha desarrollado la nacionalidad ecuatoriana, cuyas manifestaciones están plasmadas en sus monumentos, edificaciones y más testimonios físicos e intangibles a través de los cuales se ha expresado la cultura de nuestro pueblo.
- Que** en reconocimiento de los singulares valores históricos y patrimoniales de Quito, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, mediante solemne y trascendental decisión, el 18 de septiembre de 1978 declaró a Quito Patrimonio Cultural de la Humanidad, honor que sólo le cupo compartir con otra ciudad de la milenaria Europa, lo cual resalta la importancia universal de esta declaratoria y constituye motivo de orgullo para todos los ecuatorianos.
- Que** el 18 de septiembre del 2003 se conmemoran los 25 años de esta declaratoria, por lo que, es necesario que la ciudad de Quito y el país todo recordemos dignamente este importante hito histórico.
- Que** en reunión del Comité Ejecutivo del Programa de Rehabilitación del Centro Histórico del 12 de noviembre del 2002 se ha resuelto organizar un programa de eventos para conmemorar los 25 años de declaratoria, por lo que inmediatamente se convocó a personalidades de la ciudad a una reunión que se llevó a cabo el 28 de noviembre del 2002 en la que se definieron los principales objetivos y contenido básico de la programación.
- Que** mediante Decreto Ejecutivo 3430, del 6 de diciembre del 2002, publicado en el Registro Oficial 725, del 16 de diciembre del 2003, se ha dispuesto que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tome a su cargo la organización, dirección y coordinación de los actos de conmemoración contenidos en el "Plan Quito, Patrimonio Mundial 2003" que contempla un conjunto de eventos a desarrollarse con la participación de entidades públicas y privadas del país y del exterior; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,



**ALCALDIA**

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**A 0009**

### RESUELVE:

#### EXPEDIR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA COORDINACION Y EJECUCION DEL "PLAN QUITO, PATRIMONIO MUNDIAL 2003".

- Art. 1.-** La coordinación y ejecución del "Plan Quito, Patrimonio Mundial 2003", estarán a cargo del Comité Interinstitucional, el Comité Ejecutivo y la Dirección Ejecutiva. Cada una de estas instancias desarrollará sus actividades en el marco de las disposiciones de la presente Resolución.
- Art. 2.-** El Comité Interinstitucional establecerá las directrices y orientaciones básicas del Plan. Estará presidido por el Alcalde Metropolitano de Quito, lo integrarán todos los Ex-Alcaldes de Quito; los Ministros de Estado en las carteras de Relaciones Exteriores, de Educación, Cultura y Deportes y de Turismo; el Arzobispo de Quito; el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; el Representante de la UNESCO en el Ecuador; el Gerente General del Banco Central del Ecuador y un Representante del Congreso Nacional, designado por su Presidente.
- Art. 3.-** El Comité Interinstitucional se reunirá cada dos meses para aprobar la programación propuesta y para realizar el seguimiento de la ejecución de los eventos. Podrán también reunirse, cada vez que lo requiera el Alcalde Metropolitano de Quito.
- Art. 4.-** El Comité Ejecutivo, aprobará el Plan y la Programación detallada de eventos en función de las orientaciones y directrices del Comité Interinstitucional y realizará el seguimiento de la ejecución. Estará conformado por los principales dignatarios de: la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito, el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, la Dirección de Gestión del Desarrollo del Distrito, la Administración de la Zona Centro, la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deportes, la Dirección de Cooperación Externa del Municipio Metropolitano, la Corporación Metropolitana de Turismo, la Cámara de Turismo de Pichincha y la Presidenta de la Comisión de Turismo del Concejo Metropolitano.

Presidirá el Comité Ejecutivo el Gerente de la Empresa del Centro Histórico de Quito y la coordinación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva.



ALCALDIA

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**A** 0009

- Art. 5.-** El Comité Ejecutivo se reunirá semanalmente, los días martes a partir de las 17h00 en las oficinas de la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito.
- Art. 6.-** La Dirección Ejecutiva es la encargada de ejecutar el Plan y la Programación de eventos y la coordinación con todas las entidades participantes. Estará bajo la responsabilidad de un Director Ejecutivo seleccionado por el Alcalde Metropolitano y contratado a través de la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico, Desarrollará sus actividades en las instalaciones de dicha Empresa.
- La Dirección Ejecutiva tendrá un equipo básico y contratará de manera puntual los técnicos que se requieran para la ejecución de determinados programas o eventos, por el tiempo estrictamente requerido.
- Art. 7.-** La administración de los recursos destinados a la ejecución del Plan será responsabilidad de la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito.
- Art. 8.-** La realización de los eventos programados corresponderá a la Dirección de Cultura, a la Unidad de Música, al Centro Cultural Metropolitano, todas estas dependencias de la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deportes, al Museo de la Ciudad y más dependencias culturales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, coordinadas todas ellas por la Dirección Ejecutiva del Proyecto.
- Art. 9.-** Para la ejecución del Plan, el Director Ejecutivo tendrá comunicación directa con el Director de Cultura y el Director de la Unidad de Música, de la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deportes, quienes deberán colaborar directamente con el proyecto de manera expedita y eficiente.
- Art. 10.-** Para el financiamiento y ejecución de este Plan, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito entregará un aporte de **UN MILLON DE DOLARES 00/100 (US \$ 1'000.000,00)**. Así mismo, el resto de dependencias, empresas metropolitanas y corporaciones de las que forma parte el Municipio Metropolitano y que cumplen objetivos afines o relacionados con los propósitos del Plan entregarán oportunamente su correspondiente aporte, previa la suscripción de los respectivos Convenios con la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico.
- Art. 11.-** Debido a la connotación de la celebración, todas las actividades sociales y culturales planificadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la ciudad, deberán enmarcarse en esta conmemoración y ejecutarse



**ALCALDIA**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**A 0009**

con la coordinación de la Dirección Ejecutiva del "Plan Quito, Patrimonio Cultural 2003".

**Art. 12.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el **11 FEB 2003**

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

**RAZON:** Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **11 FEB 2003** - LO  
**CERTIFICO.-**

**DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA**  
Secretaria General del Concejo Metropolitano